ACTA DE APROBACION DE POLIZA

El coordinador administrativo y financiero de la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., en ejercicio de sus funciones, y;

CONSIDERANDO

01. Que para la legalización del Contrato No. 004-CD-CP/2026, suscrito entre la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P con Nit. 842.000.030-6, Representada Legalmente por el Doctor **FERNANDO QUIROGA BOTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.912 expedida en Bogotá D.C. y la empresa **MOTOCICLETAS Y PARTES PARA SU MOTO S.A.S.** NIT 901.410.916-9 representada legalmente por el Señor **PEDRO SAUL TORRES TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.084.040 de Corrales- Boyacá.; se requiere de la aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de una Entidad Estatal.

02. Que se solicitó a la empresa **MOTOCICLETAS Y PARTES PARA SU MOTO S.A.S.**, la Póliza Única de Cumplimiento garantizando lo siguiente:

AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	16 DE ENERO DE 2026	03 DE MAYO DE 2026	$ 37.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10	16 DE ENERO DE 2026	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	$ 37.000.000,00

03. Que revisada la Póliza exigida, que amparan la Póliza Única de Cumplimiento por parte del Contratista, se ajusta a lo establecido por la ley y en el Contrato No. 004-CD-CP/2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento N° 51-47-101005628 anexo 0, expedida el 29 de enero de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con Nit. 860.009.578-9, a la **MOTOCICLETAS Y PARTES PARA SU MOTO S.A.S.** NIT 901.410.916-9 representada legalmente por el Señor **PEDRO SAUL TORRES TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.084.040 de Corrales- Boyacá, por cuanto cumple con las condiciones establecidas por la ley y en el Contrato No. 029-CD-CP/2025 de compraventa, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS Y UN (1) MOTOCARGUERO, NUEVOS, EN ARAS DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP, DESTINADOS AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA- VICHADA".**

Este acto rige a partir del dia veintinueve (29) de enero de 2026.

LAURA TATIANA FIERRO SILVA
Coordinadora administrativa y financiera

Reviso: Carlos Hernández. Asesor juridico